



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2020 00260 00**

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación del mandamiento de pago a la ejecutada **DOLLY ANDREA PIÑEROS JAMAICA**, se surtió conforme las previsiones del artículo 8° del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, como se extracta del mensaje de datos remitido el 28 de mayo del año en curso al canal digital dollyandreapinerosjamaica@yahoo.es y confirmación de recibo, visibles a folios 28 y 32 de la presente encuadernación, quien, dentro del término otorgado por el despacho, guardó silencio.

Una vez integrado el contradictorio, se continuará con trámite procesal correspondiente, esto es, la respectiva notificación a **ELCY JEANNETE JAMAICA GARAY**.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **28** hoy **06/07/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA